



PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 20/2026

DA-2026-20-APN-JGM - Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 08/05/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-45729359- -APN-DGDA#MEC, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 y la Decisión Administrativa N° 1 del 19 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar el presupuesto vigente de diversas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional con el objeto de afrontar gastos que hacen al cumplimiento de su cometido.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 se efectúan rebajas en créditos presupuestarios de varias Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

Que corresponde modificar los créditos vigentes del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, organismo actuante en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, a efectos de posibilitar su normal funcionamiento.

Que es menester modificar por compensación la distribución de cargos y créditos, en virtud de la transferencia de OCHO (8) agentes de la planta permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS al MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, dispuesta por la Decisión Administrativa N° 40 del 30 de diciembre de 2025.

Que resulta oportuno modificar por compensación la distribución mencionada, en virtud de la transferencia de UN (1) agente de la planta permanente del MINISTERIO DE DEFENSA al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, organismo descentralizado actuante en la órbita del citado Ministerio, dispuesta por la Decisión Administrativa N° 27 del 17 de octubre de 2025.

Que se propicia modificar por compensación la distribución de cargos y créditos, en virtud de la transferencia de UN (1) agente de la planta permanente del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, al MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, dispuesta por la Decisión Administrativa N° 32 del 29 de octubre de 2025.

Que es menester modificar por compensación la distribución de cargos y créditos del MINISTERIO DE ECONOMÍA en virtud de la transferencia de UN (1) agente de la planta permanente de la SECRETARÍA DE TRABAJO,



EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO dispuesta por la Decisión Administrativa N° 7 del 11 de febrero de 2026 y por la transferencia de TRES (3) agentes de la planta permanente de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA a la planta permanente del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, dispuesta por la Decisión Administrativa N° 11 del 7 de abril de 2026.

Que la presente adecuación presupuestaria contempla el refuerzo de los créditos de gastos en personal, con el fin de atender el Plan de Retiros de Voluntad Recíproca para el personal de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que corresponde reforzar el presupuesto destinado a la cancelación de sentencias judiciales de origen previsional reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260 y sus modificaciones.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por los artículos 6°, 9° y 40 de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2026-45836305-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, en lo que corresponde a los cargos, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2026-45836127-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 3°.- Incrementáse en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL MILLONES (\$500.000.000.000) el límite establecido en el artículo 40 de la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026 destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260 y sus modificaciones, de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7° de la citada ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado



Previsional Argentino (SIPA) a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO; quedando en consecuencia determinado en la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$712.288.000.000).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Manuel Adorni - Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/05/2026 N° 30781/26 v. 11/05/2026



